Municipalidad de Yguazú
UOC – Unidad Operativa de Contrataciones
Km. 42 - Ruta PY02 - Alto Paraná – Paraguay
E-mail: municipalidaddeyguazu@hotmail.com
Teléf. 0632-20234

DECLARACIÓN JURADA

PROCESO DE REFERENCIA: ACTA DE APERTURA DE SOBRES DEL LLAMADO POR LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2024 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES PARA ASESORAMIENTOS A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS ID 439.283.----------

Por la presente, en mi calidad de Encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones de la **Municipalidad de Yguazú**, vengo a exponer las justificaciones correspondientes al acto de Apertura de Ofertas del proceso de referencia en los siguientes términos:

Que, visto lo expresado en la nueva disposición en la Res. DNCP Nº 483/21, Art. 4 inciso b. EXCEPCIÓN Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente, cuando: **b.** Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prorroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado. La aplicación de la presente excepción no exime de la responsabilidad administrativa de los funcionarios, cuando eventualmente la negligencia de su gestión pudiera genera la situación planteada.

Que, en dicho contexto el presente llamado es considerado como una necesidad de alta prioridad, puesto que los Servicios Técnicos y Profesionales para Asesoramientos a la Unidad Operativa de Contrataciones Públicas son de imperante necesidad para que se lleven a cabo las Licitaciones del ejercicio actual, y considerando los plazos estos se deben realizar en el menor plazo posible, lo que imposibilita a esta convocante proceder a la prórroga de la fecha de aperturas de ofertas.

POR TANTO, asumimos las responsabilidades emergentes de esta decisión **BAJO FE DE JURAMENTO** de que las actuaciones se han ajustado a las leyes y normativas vigentes.----------

Fecha: Distrito de Yguazu, 31 de enero de 2024.-

MUNICIPALIDAD DE YGUAZU
U.O.C.

Lic. Jorge Isidro González Aguilera
Responsable de la UOC
Municipalidad de Yguazú